



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COMERCIO

**DDEC**

FD Roosevelt Ave. # 355  
Hato Rey, P.R. 00918  
PO Box 362350  
San Juan, P.R. 00936-2350  
Tel 787.758.4747  
www.ddec.pr.gov  
www.pridco.com

RECIBIDO FEB23'24am11:09

PRESIDENCIA DEL SENADO

SENADO DE PUERTO RICO  
23 FEB 2024 PM3:47

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DEL SECRETARIO

**Informe Anual del Programa de Incentivos  
Económicos Especiales para la Industria  
Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Ropa  
de la Ley 8-1986  
Año Fiscal 2021**

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos  
División de Inteligencia de Negocios

Febrero 2022



## Tabla de Contenido

Introducción.....	3
I. Participantes .....	4
II. Serie Histórica de Participantes en el Programa Ley 8 .....	4
III. Información Relevante de los Participantes en el Programa de Empresas Promovidas .....	7
IV. Compromisos Gubernamentales de las Empresas Participantes .....	9
V. Incentivos Desembolsados en el Programa de la Ley 8 .....	10
VI. Comentarios .....	13
VII. Conclusión .....	14



## Introducción

### **Informe del Programa de Incentivos Económicos Especiales para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Otros Productos Relacionados y de Ropa y Productos Análogos de la Ley Número 8 del 2 de octubre de 1986.**

*“El Desarrollo Socioeconómico de Puerto Rico debe descansar mayormente en el vigoroso desarrollo de capital nativo. La sustitución de importaciones por productos manufacturados en Puerto Rico constituye una base sobre la cual debemos encauzar nuestros esfuerzos para desarrollar una industria manufacturera vigorosa y un comercio que impulse y dé fuerza a nuestra economía sobre una base permanente.”*

La cita anterior es parte de la exposición de motivos y del criterio utilizado para establecer el Programa de la Ley 8 del 2 de octubre de 1986. Dicha Ley fue impulsada por representantes de los sectores de manufactura de Muebles y Ropa por medio de legislación.<sup>1</sup>

Para el establecimiento del Programa, la Compañía de Fomento Industrial (CFI) y el Departamento de Hacienda crearon la estructura y los procedimientos con el fin de fomentar, desarrollar y estimular la participación del empresario local. Además, fortalecer la economía puertorriqueña, reducir las importaciones y a su vez beneficiar al consumidor puertorriqueño.

Dicho incentivo tiene una gran importancia para estas empresas en términos de ayudarles a minimizar los costos de materia prima, mano de obra, electricidad, renta de edificios u otros gastos relacionados a la operación de la empresa.

Para el año fiscal 2020 se detuvo el Programa por varios meses durante la Pandemia del COVID-19, no obstante, pudo restablecerse los procesos de otorgación de los incentivos de forma electrónica.

---

<sup>1</sup> Esta iniciativa surge de las negociaciones entre empresarios de las industrias de muebles y ropa, y ramas del gobierno. Estos empresarios comenzaron a solicitar apoyo gubernamental a través de ponencias y presentaciones de proyectos al Senado de Puerto Rico.



## I. Participantes

Para el Año Fiscal 2021, el Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8 del 2 de octubre de 1986, registró 11 participantes. De éstos, nueve (9) empresas pertenecen al sector de Muebles y dos (2) a las empresas de Ropa y Productos Relacionados.

En la **Tabla 1**, se detallan las empresas que permanecieron activas o cumplieron con los requerimientos del Programa durante el Año Fiscal indicado.

En el sector de Muebles, la mayoría de los productos que manufacturan están relacionados a gabinetes, topes de gabinetes, muebles para oficina y el hogar.<sup>2</sup> En el caso de la Ropa, los productos que mayormente se manufacturan entre los participantes de la Ley 8, son los uniformes escolares o institucionales.

**Tabla 1**

**PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LEY 8 POR SIC Y NAICS**  
**AÑO FISCAL 2020-21**

<u>EMPRESA</u>	<u>MUEBLES</u>	<u>SIC</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>NAICS</u>
A. AVANTI KITCHENS, INC.		2434	GABINETES DE COCINA Y BAÑOS, TOPES DE COCINA	337110
B.B. BEDDING, INC.		2515	MATTRESSES & "BOX SPRINGS"	337910
COMERCIAL TORO HNC TOPES TORO, INC.		2434	FÁBRICA DE TOPES Y GABINETES EN MADERA PARA COCINAS Y BAÑOS	337110
DIAZ BROTHERS, INC.		2515	"COLCHONES Y "BOX SPRINGS"	337910
EMPRESAS BORIQUE, INC.		2511	MUEBLES DE OFICINA Y HOGAR	337211
FERI-CONSTRUCTION, INC.		2541	MUEBLES DE OFICINA	337215
GLOBALMFG LLC		2515	FÁBRICA DE "MATTRESSES" y "BOX SPRINGS"	337910
JOAQUÍN AVIÑO, INC.		2431	PUERTAS Y MARCOS EN MADERA	321911
JUAN C. TORRES SUCRS.		2515	FÁBRICA DE "MATTRESSES" y "BOX SPRINGS"	337910
<b><u>SUBTOTAL 9</u></b>				
<u>EMPRESA</u>	<u>ROPA</u>	<u>SIC</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>NAICS</u>
L.S. QUILTING, INC.		2392	COLCHAS, TELAS ACOJINADAS, COJINES, SABANAS, ROPA DE MUJER E INFANTES	314120
PITIRRE MANUFACTURING, INC.		2321	MANUFACTURA DE POLOS	315225
<b><u>SUBTOTAL 2</u></b>				
<b><u>TOTAL 11</u></b>				

## II. Serie Histórica de Participantes en el Programa Ley 8

Al comienzo del Programa los participantes alcanzaron las 50 empresas, mientras que, para el segundo año fiscal del Programa, éstas aumentaron en 38% hasta llegar a las 69 empresas. En los primeros 12 Años Fiscales (1989-2000) de existencia de la Ley 8, el número de participantes promedio fue de 59 clientes y el valor más alto registrado fue de 69 beneficiarios (Año Fiscal 1989-90), para dicho periodo mencionado.

La tasa de crecimiento promedio anual para dicho periodo fue de 0.5%.

<sup>2</sup> La mayoría de estos muebles son de tipo modulares en distintos materiales (PVC) o en madera, gabinetes para oficina, cocinas, baños y topes. Inicialmente hubo fabricantes de muebles para sala, comedor, patio, oficinas, hoteles, bancos, entre otros tipos de comercios.



También, el número de participantes en el sector de Ropa fue mayor al grupo de Muebles. No obstante, luego del Año Fiscal 2001, el número de participantes se invierte a favor del sector de Muebles. Esto podríamos adjudicarlo, a que tanto al sector de Ropa como al de Muebles, se les ha hecho difícil competir con los precios de productos importados de países de Asia y otros continentes.<sup>3</sup>

Luego de ese año el número de participantes tanto de Muebles y Ropa comenzó a disminuir sostenidamente reflejando una tasa de crecimiento anual de -6.9% entre los años 2001 al 2012 y de -5.3% entre los Años Fiscales 2013 al 2021.

**Tabla 2**

**Serie Histórica del Programa de Incentivos de Ley 8**

Número de participantes  
Año Fiscales 1988-2021

Año Fiscal	Ropa	Muebles	Participantes
1988-89	28	22	50
1989-90	39	30	69
1990-91	37	30	67
1991-92	32	27	59
1992-93	34	32	66
1993-94	32	30	62
1994-95	32	28	60
1995-96	31	26	57
1996-97	32	26	58
1997-98	N/D	N/D	N/D
1998-99	27	25	52
1999-00	29	24	53
2000-01	22	23	45
2001-02	20	22	42
2002-03	16	19	35
2003-04	16	19	35
2004-05	13	19	32
2005-06	13	21	34
2006-07	10	17	27
2007-08	10	13	23
2008-09	11	14	25
2009-10	9	12	21
2010-11	7	11	18
2011-12	7	12	19
2012-13	5	12	17
2013-14	5	13	18
2014-15	5	12	17
2015-16	5	12	17
2016-17	5	12	17
2017-18	N/D	N/D	N/D
2018-19	3	10	13
2019-20	2	8	10
2020-21	2	9	11

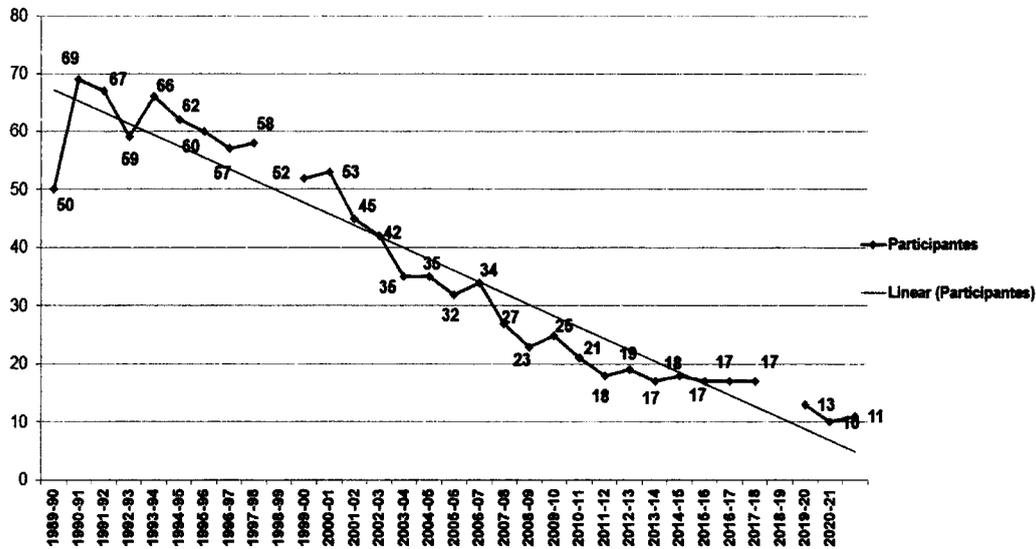
Fuente: División de Inteligencia de Negocios

<sup>3</sup> En varias ocasiones conversábamos con los industriales y nos mencionaban que esta es una de las razones principales para dejar de operar o dejar de manufacturar, entre otros argumentos.



## Gráfica 1

Participantes del Program de la Ley 8  
Serie Histórica



Fuente: División de Inteligencia de Negocios

Las razones para la reducción en los participantes han sido muchas. Entre las principales se encuentran: la competencia ante el producto importado, retiro o cambio de dueños, exigencias del Programa, alto costo de producción, cambios en los mercados, la presente situación económica en declive, la constante baja poblacional y cierres de empresas dedicadas a la venta de los productos que cubre el Programa de la Ley 8, entre otras razones.

En los últimos once (11) Años Fiscales (2010-2021) el promedio de empresas que se mantienen recibiendo los incentivos del Programa es de 16 participantes, totalizando ambos grupos. No obstante, y como mencionamos anteriormente, en el Año Fiscal 2017-18 el Programa se detuvo para propósitos de evaluar la viabilidad de continuar con el mismo. Dicho análisis reveló que el programa debía continuar, dada la importancia de mantener el sector local de muebles y ropa, y sobre todo por el rendimiento positivo del mismo, según los análisis de Costo-Beneficio realizados durante la evaluación del Código de Incentivos de Puerto Rico bajo la Ley 60 de 2019.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COMERCIO

**DDEC**

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos, División de Inteligencia de Negocios  
Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8-1986 AF 2021  
Enero 2022

### III. Información Relevante de los Participantes en el Programa de Empresas Promovidas

De acuerdo con el Directorio de Empresas Promovidas del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), varias de las empresas que pertenecen al Programa estaban ya establecidas, antes de comenzar el mismo. Anteriormente, muchas de las empresas que han pertenecido en algún momento al Programa de Incentivos de la Ley 8-1986, provenían de las décadas de los años 60, 70, 80 y probablemente mucho antes de la década de los años 50.

Información relevante promocional:

- El empleo promedio comprometido del Programa fue de 21 personas.
- El empleo promedio comprometido del grupo de Ropa fue de 33 empleados.
- De las once (11) empresas que estaban activas en el Programa para el año fiscal 2021, el 50% de los edificios que ocupan, son privados y la otra parte son arrendados por la Compañía de Fomento Industrial.
- El sector del grupo de Ropa (NAICS 315) es el predominante. En cuanto al sector de Muebles (NAICS 337), éste prevalece como el más que se repite como clasificación.

En términos del empleo, para el Año Fiscal 2020-21, los grupos que componen el Programa registraron un empleo total de 415 personas en 11 empresas participantes, esto basado en las Planillas de Desempleo e Incapacidad y *Quarterly Census of Employment and Wages (QCEW) (202)* del Negociado de Estadísticas del Trabajo (BLS, por sus siglas en inglés).

Para los grupos de Ropa y Muebles, el empleo totalizó con 415 empleados, éstos se distribuyen en 76 personas con dos (2) empresas para Ropa y 339 personas con nueve (9) empresas en el sector de Muebles.

La próxima página, muestra las tablas que presentan el efecto multiplicador de empleo que podría registrarse en los puestos de trabajo de esos sectores en los municipios que están localizados cada uno de ellos.



**Tabla 3**

**Efecto Multiplicador de Empresas Participantes del Sector de Muebles - Ley 8  
Basado en 8 empresas (fiscal 2020-21)**

Descripción	Empleo Directo	Tipo 1 Multiplicador 2007	Tipo 2 Multiplicador 2007	Empleo Indirecto	Empleo Inducido	Empleo Directo, Indirecto e Inducido
Empleo	339	1.42	1.74	142	108	590

Fuente: Junta de Planificación  
Muebles y productos relacionados (3370)

El efecto multiplicador en el empleo indirecto para el sector de Muebles en la Ley 8, se estima en 1.42, lo que equivale a 142 empleos indirectos. El multiplicador de los empleos indirectos se estima en 1.74, lo que equivale a 108 empleos inducidos para un total de 590 empleos (directos, indirectos e inducidos).

En cuanto al efecto multiplicador para el sector de Ropa en la Ley 8, se estimó en 1.42, lo que equivale a 32 empleos indirectos. El multiplicador de los empleos inducidos se estimó en 1.71, lo que equivale a 22 empleos inducidos para un total de 130 empleos (directos, indirectos e inducidos).

**Tabla 4**

**Efecto Multiplicador de Empresas Participantes del Sector de Ropa - Ley 8  
Basado en 2 empresas (fiscal 2020-21)**

Descripción	Empleo Directo	Tipo 1 Multiplicador 2007	Tipo 2 Multiplicador 2007	Empleo Indirecto	Empleo Inducido	Empleo Directo, Indirecto e Inducido
Empleo	76	1.42	1.71	32	22	130

Fuente: Junta de Planificación  
Ropa y accesorios (3150)  
empleo directo 

415
-----

Empleo Directo, Indirecto e Inducido	720
--------------------------------------	-----

Considerando el impacto total de los empleos utilizando estos modelos, podríamos estimar que el impacto directo, indirecto e inducido de los participantes del Programa de la Ley 8, se estima en 720 personas (11 empresas locales).

#### IV. Compromisos Gubernamentales de las Empresas Participantes

Para propósitos del informe se recopiló las cantidades pagadas por concepto de las contribuciones gubernamentales y la aportación al sistema contributivo del país. A modo de ejemplo, en el Año Fiscal 2019-20 las empresas tuvieron que aportar aproximadamente un total de \$5.0 millones en compromisos contributivos con las agencias gubernamentales pertinentes<sup>4</sup>.

**Tabla 5**

<b>Compromisos Gubernamentales Estimado Anual 2019-20</b>	
<b>Total Participantes</b>	<b>Monto (\$)</b>
Contribución sobre Ingresos	\$271,050.92
Propiedad Mueble	\$66,080.20
Propiedad Inmueble	\$60,940.11
Fondo del Seguro del Estado	\$313,571.81
Contribución retenida Ingresos a Empleado	\$323,724.03
Seguro por desempleo e Incapacidad	\$143,470.58
Planilla de Seguro Social	\$1,188,696.00
Planillas de IVU	\$2,444,389.02
Patentes	\$83,363.16
<b>Total</b>	<b>\$4,895,285.83</b>

Fuente: Información estimada basados en los expedientes de los participantes. Esto representa una aproximación de sus compromisos gubernamentales.

En específico, los siguientes puntos relevan el destino de los recaudos:

- Contribución sobre ingresos de las empresas: \$271,050.92
- Contribución sobre la propiedad mueble: \$66,080.20
- Contribución sobre la propiedad inmueble: \$60,940.11
- Fondo del Seguro del Estado: \$313,571.81
- Contribución sobre ingresos retenida a los empleados: \$323,724.03
- Seguro por Desempleo e Incapacidad: \$143,470.58
- Seguro Social: \$1,188,696.00
- Planillas del IVU: \$2,444,389.02
- Patentes: \$83,363.16

<sup>4</sup> El valor total no necesariamente va a ser exacto a lo que anualmente deben cumplir. Dicha información es suministrada por el participante como parte de cumplir con los requisitos del Programa.



## V. Incentivos Desembolsados en el Programa de la Ley 8

Los incentivos desembolsados totalizaron \$459,334.01 durante el Año Fiscal 2020-21. Esto representó una disminución en los desembolsos otorgados 25%, en comparación con el Año Fiscal 2020 (\$608,930.00).

Debemos señalar que la cantidad de incentivos que se refleja durante los años fiscales no necesariamente corresponde a los incentivos recomendados para el periodo corriente de la solicitud de estos. En cada año desembolsado van a registrarse obligaciones de años anteriores. También, el proceso de otorgación y/o el trámite administrativo del incentivo puede tardarse un promedio de tres (3) meses, ya que éste conlleva mucho intercambio de documentación entre los participantes del Programa y el grupo de trabajo de la CFI que evalúa los incentivos.

Por su parte, el promedio de incentivos desembolsados por cada año es de \$1.3 millones (1989 al 2020). La cantidad de incentivos más alta registrada fue de \$3.0 millones para al Año Fiscal 2006-07 y la más baja es en el año (2018-19) con \$188,307.04, esto es considerando la excepción del Año Fiscal 2017-18<sup>5</sup> que solamente se desembolsó \$36,508, debido a lo mencionado anteriormente.

En la próxima página se puede observar el comportamiento histórico del programa, sus participantes y desembolsos.

---

<sup>5</sup> Receso del Programa Ley 8 con el propósito de evaluar la viabilidad y eficiencia del mismo. Éste, al igual que otros incentivos, fueron evaluados por el método de "Retorno de Inversión". (ROI por sus siglas en inglés).



**Tabla 6**

**Serie Histórica del Programa de Incentivos de la Ley 8  
Valor de los desembolsos y número de participantes  
Años Fiscales 1988-2021**

<b>Año Fiscal</b>	<b>Desembolso*</b>	<b>Ropa</b>	<b>Muebles</b>	<b>Total</b>
1988-89	\$708,084.00	28	22	50
1989-90	\$1,465,419.12	39	30	69
1990-91	\$1,776,651.00	37	30	67
1991-92	\$1,520,134.37	32	27	59
1992-93	\$1,544,665.40	34	32	66
1993-94	\$2,416,358.02	32	30	62
1994-95	\$2,686,931.67	32	28	60
1995-96	\$2,416,551.00	31	26	57
1996-97	\$2,074,190.92	32	26	58
1997-98	N/D	N/D	N/D	0
1998-99	N/D	27	25	52
1999-00	N/D	29	24	53
2000-01	N/D	22	23	45
2001-02	N/D	20	22	42
2002-03	\$1,947,324.48	16	19	35
2003-04	\$1,435,129.57	16	19	35
2004-05	\$1,935,965.00	13	19	32
2005-06	\$877,927.00	13	21	34
2006-07	\$2,992,154.03	10	17	27
2007-08	\$1,203,132.00	10	13	23
2008-09	\$1,764,600.00	11	14	25
2009-10	\$1,335,808.70	9	12	21
2010-11	\$1,503,096.02	7	11	18
2011-12	\$682,366.25	7	12	19
2012-13	\$1,221,714.11	5	12	17
2013-14	\$838,953.18	5	13	18
2014-15	\$1,015,643.64	5	12	17
2015-16	\$459,052.30	5	12	17
2016-17	\$254,513.00	5	12	17
2017-18	\$36,508.00	N/D	N/D	0
2018-19	\$188,307.04	3	10	13
2019-20	\$608,930.00	2	8	10
2020-21	\$459,334.01	2	9	11

Fuente: Oficina de Incentivos

\* Los incentivos desembolsados por año fiscal podría reflejar desembolsos de periodos anteriores.

N/D: información no disponible.

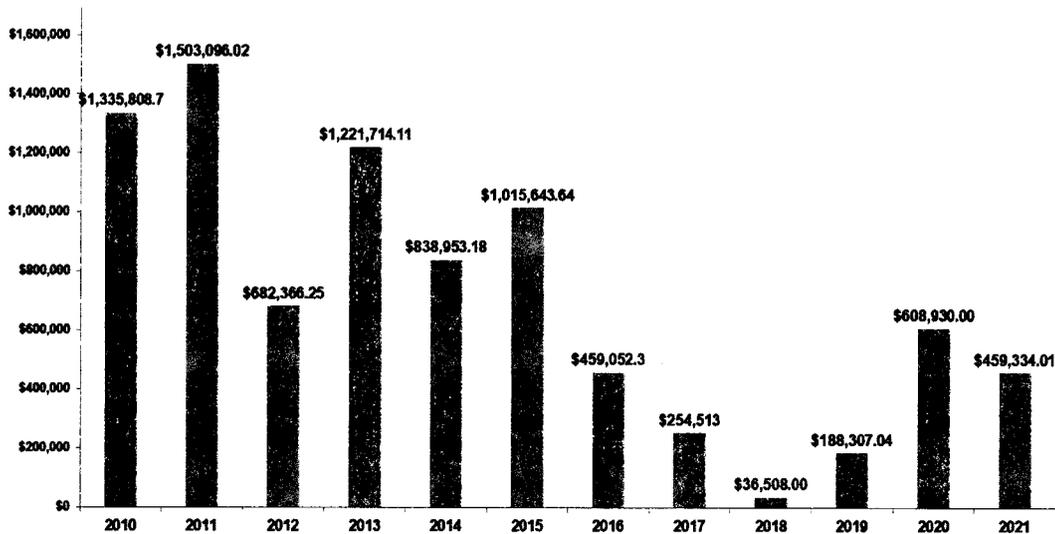


DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COMERCIO  
**DDEC**

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos, División de Inteligencia de Negocios  
Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8-1986 AF 2021  
Enero 2022

**Gráfica 2**

**Cantidad de Incentivos de Desembolsados  
Serie Histórica Años Fiscales (2010-2021)**



Fuente: División de Incentivos. En el año fiscal 2018 solamente hubo dos (2) desembolsos.

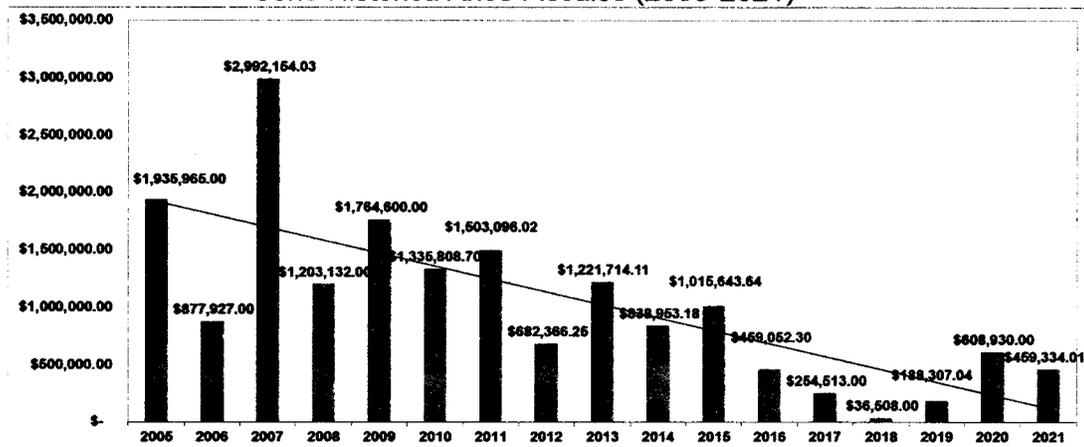
Para el periodo transcurrido entre el Año Fiscal 2010 al 2021, la tasa de crecimiento disminuyó en 8.5%, durante dichos años. A medida que ha transcurrido el tiempo, los desembolsos se han ido reduciendo.

Este cálculo coincide en la merma y en la cantidad de participantes en el Programa, según divulgado en este informe.

La **Gráfica 3**, refleja la tendencia en la cantidad de desembolsos realizados por los pasados 17 Años Fiscales.

**Gráfica 3**

**Cantidad de Incentivos Desembolsados  
Serie Histórica Años Fiscales (2005-2021)**



Fuente: División de Incentivos. En el año fiscal 2018 solamente hubo dos (2) desembolsos.



## VI. Comentarios

Por los pasados 34 años, el Programa de Incentivos Económicos Especiales para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Ropa del 2 de octubre de 1986 ha sido de una gran ayuda para los empresarios locales dedicados a estos segmentos industriales. Este Programa, que en su momento sirvió a más de 50 empresas que impactaron a la economía del País de forma positiva en términos de empleos y contributivos, no ha estado exento a las variaciones económicas desde que se estableció el mismo.

En este informe observamos el declive de este grupo de empresas que pertenecieron o pertenecen actualmente al Programa, en donde se reflejó una tasa de crecimiento reducida y una marcada reducción en el número de participantes de éste.

Hay varios factores que posiblemente hayan ocasionado esta situación, pero sí estamos conscientes que la competencia con el producto importado ha sido determinante en estos resultados.

Por su parte, debemos aclarar que este análisis fue exclusivamente para los beneficiarios de la Ley 8 y que existen otras empresas de los sectores de Ropa y Muebles que su estabilidad financiera está en una mejor posición.<sup>6</sup>

Simultáneamente con esta reducción de los participantes también hubo un decrecimiento en los desembolsos de un 8.5% por los últimos 12 años (2010-2021). En los últimos 16, el promedio de incentivos recomendados fue \$ \$965,127.46 y en los pasados 33 años fue de \$1.3 millones.

A pesar de estas reducciones en los participantes de la Ley 8, el empleo promedio total registrado de las 11 empresas que componen el Programa, fue de 415 personas entre ambos grupos de Ropa y Muebles. Para Ropa el empleo fue de 76 empleados y para Muebles fue de 339 trabajadores para el Año Fiscal 2021. Una cantidad significativa de empleos al tratarse de 11 empresas pequeñas y medianas locales y que, según analizado anteriormente en el informe, el efecto multiplicador de estos empleos directo, indirecto e inducido totalizó en 635 personas empleadas.

También, los compromisos gubernamentales de estas empresas alcanzaron los \$5.0 millones para un año contributivo (2019-20).

---

<sup>6</sup> En el sector de Ropa los que se dedican a la manufactura por contrato de uniformes militares y sus accesorios no son elegible para el Programa. Para los de Muebles que se dedican a la manufactura de gabinetes y módulos son los que sobresalen en el Programa seguido de colchones.



## VII. Conclusión

Durante el primer semestre del año 2018 el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), realizó un análisis de todos los incentivos contributivos y monetarios que se otorgan en las diferentes agencias y corporaciones públicas del País, esto con el propósito de ver el rendimiento o el impacto económico de dichos incentivos. Para esto, los incentivos se otorgarán a base de una prueba de costo-beneficio que considerará múltiples variables en el retorno de la inversión como lo son: el potencial de recaudos al fisco, los empleos a crearse, el aumento en las exportaciones y el impacto en la economía en general.<sup>7</sup>

Como se ha podido ver a través del informe, los resultados de este análisis de costo-beneficio es uno que ha sido positivo, además de proteger e incentivar a la industria local y de pequeños y medianos empresarios, los que son parte esencial de una política pública general de décadas en mantener y expandir los sectores económicos locales, particularmente las pequeñas y medianas empresas.

El DDEC evaluó los reglamentos que regulan y establecen los procedimientos para otorgar incentivos monetarios entre los que se encuentra el Programa de la Ley 8. Al aplicar la metodología de costo-beneficio para los incentivos del Programa, estos fueron favorables y viables para la otorgación de este.

Esto lo podemos evidenciar por la cantidad de empleos que los participantes mantienen y el potencial de recaudos en términos contributivos y su impacto en la economía regional.<sup>8</sup>

Cabe destacar que a pesar de la Pandemia del COVID – 19 las empresas participantes mantuvieron un empleo estable.

Además de estos resultados, citamos los siguientes argumentos:

*“El Desarrollo Socioeconómico de Puerto Rico debe descansar mayormente en el vigoroso desarrollo de capital nativo.”<sup>9</sup>*

No importa la visión política y económica de las administraciones gubernamentales, esto debe ser una prioridad.

---

<sup>7</sup> El método de rendimiento de la inversión (ROI, según sus siglas en inglés), ha sido utilizado por la Oficina de Investigación Económica y Demográfica (OIED) del estado de la Florida para analizar y avalar los beneficios económicos netos de varios programas para la promoción del desarrollo económico en dicho estado. Pero no necesariamente fue el método aplicado para Puerto Rico.

<sup>8</sup> El empleo promedio total registrado de las 11 empresas que componen el Programa, fue de 366 personas entre ambos grupos de Ropa y Muebles. Los empleos directo, indirecto e inducido totalizaron en 635 personas y sus compromisos gubernamentales de estas empresas alcanzaron los \$5.0 millones para un año contributivo.

<sup>9</sup> Parte de la Exposición de Motivos de la Ley 8.



*“A mediados del 2016, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, llevó a cabo un análisis sobre el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas en Puerto Rico. El objetivo principal del reporte fundamentado en una amplia encuesta buscaba conocer el estado de este importante sector productivo dentro de la economía. Los hallazgos del análisis del FED de Nueva York deben dar base a una estrategia orientada al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. En momentos en que se hace evidente que el Congreso de los Estados Unidos no va a proveer ningún mecanismo de desarrollo económico, la ruta a seguir para reactivar la economía debe ser el fortalecimiento de las PYMES.”<sup>10</sup>*

*“La importancia que tienen actualmente en la economía, tanto las pequeñas y medianas empresas (pymes) como los emprendedores, es fundamental, ya que su aporte en la generación de riqueza para cualquier país es innegable, particularmente en la contribución a la apertura de puestos de trabajo.”<sup>11</sup>*

---

<sup>10</sup> Reseña titulada “Las Pequeñas y Medianas empresas son el motor económico de Puerto Rico”.  
Economiapr.com

<sup>11</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).





**Informe Anual AF 2021**  
**Programa de Incentivos Económicos Especiales**  
**para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de**  
**Muebles y Ropa de la Ley 8-1986**

**Manuel Cidre Miranda**  
**Secretario – DDEC**

**Iris Santos Díaz**  
**Subsecretaria – DDEC**

**Humberto Mercader Pérez**  
**Secretario Auxiliar de Sectores Estratégicos**

**Iván Roche Morales**  
**Economista y Analista Investigador**  
**División de Inteligencia de Negocios**

**Staff de Economistas**  
**Miriam Basem-Hassan Lombardi**  
**Arlyn Landrau Febres**  
**Edgardo Rodríguez Reyes**  
**Mónica González Bonnín**  
**Javier Matos Vázquez**  
**Lizaida Pérez Berrios**

**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**  
**Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos**  
**División de Inteligencia de Negocios**  
**355 Ave. F.D. Roosevelt**  
**P.O. Box 362350**  
**San Juan, Puerto Rico 00936-2350**

**Contacto**  
**Tel: (787) 758-4747 Ext. 3394**  
**e-mail: [ivan.roche@ddec.pr.gov](mailto:ivan.roche@ddec.pr.gov)**



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO Y COMERCIO**  
**DDEC**

Secretaría Auxiliar de Sectores Estratégicos, División de Inteligencia de Negocios  
Informe Anual del Programa de Incentivos Económicos de la Ley 8-1986 AF 2021  
Enero 2022